



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTO:

El expediente N° 0010193-2024, iniciado por la asociación civil denominada CLUB UNION DEPORTIVO MIGUEL GRAU, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública de fecha 02 de agosto de 2023, otorgada ante la Notaria de Lima, Dra. Ljubica Nada Sekula Delgado, inscrita en la Partida N° 15377592 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB UNION DEPORTIVO MIGUEL GRAU; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos para el periodo que inicia el 11 de julio de 2023 y culmina el 10 de julio de 2026, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en la Urb. San José, Mz. G, Lt. 08-A, distrito de Ancón, provincia y departamento Lima, mediante Constancia de Afiliación de fecha 02 de abril de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Los Olivos;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB UNION DEPORTIVO MIGUEL GRAU**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007482-01-150102-56 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB UNION DEPORTIVO MIGUEL GRAU**, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital Mixta de Voleibol de Los Olivos.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NIFLQQF**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007482-02-150102-56 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB UNION DEPORTIVO MIGUEL GRAU**, que consta en escritura pública de fecha 02 de agosto de 2023, otorgada ante la Notaria de Lima, Dra. Ljubica Nada Sekula Delgado, inscrita en la Partida N° 15377592 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007482-03-150102-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB UNION DEPORTIVO MIGUEL GRAU**, elegidos **para el periodo que inicia el 11 de julio de 2023 y culmina el 10 de julio de 2026**, y que está conformado por:

ALICIA YOCLEDIZ ESCALONA DE PEREIRA	CE N° 004115036	Presidente
DEVIS JOSE ESALONA ARIAS	CE N° 0047976537	Vice-Presidente
MARIA ELENA PORTELLA ESPIRITU DE TEJADA	DNI N° 06546287	Secretaria
MILAGROS YOSELY NAVARRO DELGADO	DNI N° 47591815	Tesorero
DENNY ANTONIO ESCALONA ARIAS	CE N° 003726333	Técnico Deportivo

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGCD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000211-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0010193-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NIFLQQF**

